

Apartadó, 16 de julio de 2026

NOTA ACLARATORIA

Proceso Contractual: Contrato de Prestación de Servicios No. 067-2026

Contratista: CORPORACIÓN ACTIVA XTREME

Objeto: Prestación de servicios artísticos y logísticos para la planeación, organización, promoción y ejecución de festivales, encuentros y demás actividades de carácter cultural y de ciudadanía lideradas por el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía – IMCCA, en el marco del desarrollo de las Escuelas Sociales de Arte y Cultura, durante el segundo semestre de la vigencia 2026.

El Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó – IMCCA se permite informar que, al momento de realizar la publicación de los documentos del proceso contractual en la plataforma SECOP II, por un error involuntario de carácter administrativo no fue cargada la propuesta económica presentada por el contratista, documento que hizo parte integral del proceso de selección y sirvió de fundamento para la celebración del contrato.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se procede a publicar dicho documento como parte integral del expediente contractual, dejando constancia de que su omisión obedeció únicamente a un error material en la etapa de publicación.

Se aclara igualmente que la presente nota no modifica el objeto, el valor, el plazo, las obligaciones, las especificaciones técnicas, la forma de pago ni ninguna de las condiciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 067-2026, limitándose exclusivamente a dejar constancia de la incorporación y publicación de la propuesta económica que hizo parte del proceso contractual desde su etapa precontractual.

La presente nota aclaratoria se expide para los fines de publicidad y transparencia del expediente contractual y se publica en la plataforma SECOP II.

Proyectó:	LEIDYS TATIANA URREGO RODRIGUEZ – Auxiliar Administrativa	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó	IMCCA APARTADÓ Representante Legal LUIS ALBERTO CORDOBA BECERRA	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II